INFORME DEL COMISARIO

A los Accionistas de VICVLA S.A.:

En cumplimento a lo dispuesto en el Artículo 279 de la Ley de Compañías y la Resolución No.92.1.4.3.0014 de octubre 13 de 1992 de la Superintendencia de Compañías, referente a las obligaciones de los Comisarios, en mi calidad de Comisaria de VICVLA S.A, presento mi informe y opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información presentada a ustedes por la Administración, en relación con la situación financiera y resultado de operaciones de la empresa por el año terminado al 31 de diciembre de 2018.

RESPONSABILIDAD DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA COMPAÑÍA POR LOS ESTADOS FINANCIEROS

La Administración de la Empresa es responsable por la preparación y presentación de los estados financieros de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera, así como también por el diseño, implementación, y mantenimiento de controles internos relevantes que permitan presentar estados financieros razonables y libres de errores materiales debido a fraude o error.

RESPONSABILIDAD DE LA COMISARIA PRINCIPAL

Mi responsabilidad es dar una opinión sobre los estados financieros de la empresa, basada en la revisión efectuada y sobre el desempeño por parte de la administración, el cumplimiento de las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de Junta General de Accionistas y de las recomendaciones y autorizaciones del Directorio.

Esta revisión fue realizada siguiendo los lineamientos de las normas internacionales de auditoría, incluyendo pruebas selectivas de los registros contables, evidencia que soporta los importes y revelaciones incluidos en los estados financieros; la adecuada aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera y evaluación del control interno de la empresa.

Con este fin se obtuvo de los administradores, información de las operaciones, registros contables y documentación que sustentan las transacciones revisadas sobre bases escogidas.

Adicionalmente, he revisado el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2018 y los correspondientes estados del resultado integral, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo del periodo consultado; así como los libros sociales de la compañía y, entre ellos, las actas de Juntas de Accionistas y Directorio. Considero que los resultados de la revisión proveen bases apropiadas para expresar mi opinión.

OPINIÓN SOBRE CUMPLIMIENTO

En mi opinión, los estados financieros mencionados, presentan razonablemente en todos los aspectos materiales, la situación financiera de VICVLA S.A. al 31 de diciembre de 2018, el resultado de sus operaciones y sus flujos de caja del período consultado, de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera.

Los procedimientos de control interno efectuados por la administración son adecuados y contribuyen a gestionar información financiera confiable. Adicionalmente, los administradores han cumplido con las disposiciones de la Junta General de Accionistas y del Directorio; y los libros sociales de la compañía están adecuadamente manejados.

INFORME SOBRE CUMPLIMIENTO A LEY LABORAL

En cumplimiento a lo dispuesto en la primera disposición general de la Ley 2006-48 reformatoria al Código de Trabajo, doy a conocer que durante el ejercicio 2018, la empresa mantuvo trabajadores contratados según lo que dispone el ministerio de trabajo, cumpliendo con el pago de todos sus beneficios de ley.

INFORME SOBRE CUMPLIMIENTO A LEY DE COMPAÑÍAS

Es importante señalar que, en mi calidad de comisaria principal de la empresa, he dado cumplimiento con todas las disposiciones constantes en el Art. 279 de la Ley de Compañías.

ING CPA Alao Uruchima Blanca Lorena

CI: 172228268-6

COMISARIO